



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 26 de febrero del 2015

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiséis de febrero del año dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 002-2015-CG-FCNM.- Bellavista, 26 de febrero del 2015.- LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud presentada por la egresada **SHIRLEY PONCE MONTENEGRO** el 17.12.2014 (Expediente N° 01020616-OSG, 1492-FCNM), por cuyo intermedio solicita se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Física**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 222° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que para obtener el Grado Académico de Bachiller se requiere haber aprobado la Estructura Curricular correspondiente a una especialidad profesional; así como cumplir los demás requisitos que establezca el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU del 29.04.2011 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de nuestra Universidad, modificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU del 19.09.2011, estableciéndose en el Título III, Capítulo I, el procedimiento para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, asimismo el Art. 6° del mencionado Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, establece que el grado académico de Bachiller es la acreditación académica mediante la cual se reconoce que la estudiante ha cumplido con los requisitos establecidos en el currículo de estudios de cada Escuela Profesional en la formación de una determinada carrera profesional, y con lo establecido en el citado Reglamento;

Que, además, el Art. 95° del mencionado Reglamento, señala que la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad revisa el expediente de la egresada, verificando la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos y lo dispuesto en el referido Reglamento, dictaminando si está expedito ó no para obtener su grado académico;

Que, corrido el trámite de esta solicitud, mediante Provéido N° 114-2014-CGT-FCNM recibido el 31.12.2014, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos remite al Decanato el Dictamen N° 114-2014-CGT-FCNM por el cual esta Comisión en su sesión del 30 de diciembre del 2014 dictamina declarar expedita a la egresada SHIRLEY PONCE MONTENEGRO, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Física;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero del 2015; al Art. 143° inc. i) y 154° inc. j) de la norma estudiantil; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts.147° y 154° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, el Dictamen N° 114-2014-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el cual declara expedita a la egresada SHIRLEY PONCE MONTENEGRO, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Física.
2. **APROBAR**, el Grado Académico de Bachiller en Física a la egresada SHIRLEY PONCE MONTENEGRO, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
3. **PROPONER** al Consejo Universitario conferir el Grado Académico de Bachiller en Física a la egresada SHIRLEY PONCE MONTENEGRO, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
4. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Instituto de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. JUAN A. MÉNDEZ VELÁSQUEZ.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo. Lic. JORGE YEDER ALIAGA COLLAZOS.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.